

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL- R.C.E.
DEMANDANTE	REGINA ESTHER TABORDA GUISARO Y OTROS
DEMANDADO	SALUD TOTAL EPS-S S.A. Y OTRO
LLAMANTE	VIRREY SOLIS IPS S.A.
LLAMADO	LIBERTY SEGUROS S.A.
RADICADO	2021-00042
ASUNTO	INCORPORA CONTESTACIÓN

Téngase por notificada en legal forma a la llamada en garantía LIBERTY SEGUROS S.A., el día 17 de agosto de 2021, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 806 de 2020; en consecuencia, se ordena incorporar al expediente digital, la respuesta al llamamiento que en término se allegó.

En consecuencia, se reconoce personería a la abogada CATALINA TORO GÓMEZ con T.P. No. 149.178 del C. S. de la J., para representar a la llamada en garantía, conforme a los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 Ministerio de Justicia y del Derecho)

30.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
De 014 Función Mixta Sin Secciones
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

85edec1bda293eadf7c86f80394e0850a9cbd1366685496e609ba7617652bf96

Documento generado en 19/09/2021 10:59:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>